

Quillota, 03 DIC. 2018

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: **11522** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°467/2018 de fecha 27 de Noviembre de 2018 de Encargada Unidad de Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "16 MOCHILAS PARA NOTEBOOK", solicitados por Programa SSyO para el uso del trabajo en terreno de los apoyos integrales del Programa, a la Empresa **SERVICIOS COMPUTACIONALES GLOBAL S.A.**, RUT: 96.661.420-K, representada legalmente por **JUAN ALEJANDRO COFRE SEGURA**, Rut: 10.414.194-3, con domicilio en **1 PONIENTE #1337 CON 14 ½ NORTE, VIÑA DEL MAR, REGION DE VALPARAISO**, por un monto de **US\$304,64.- IVA incluido**, (valor dólar observado \$675,89 al día 27/11/2018), valor total en moneda nacional **\$205.903** nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar la Disponibilidad Presupuestaria si corresponde), **Fondo Externo**, conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Por lo anterior, la adquisición de estos servicios se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que esta adquisición de servicio contribuye al resguardo de las arcas Municipales y no sobrecargar los Contratos Suministros que serán utilizados durante los años 2018;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°1910 de fecha 27 de Noviembre del 2018, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por **\$205.903.- Fondo Externo**.
4. Orden de Pedido N°5427, Programa SSyO;
5. Órdenes de compra 2464-1946-CM18
6. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "16 MOCHILAS PARA NOTEBOOK", solicitados por Programa SSyO para el uso del trabajo en terreno de los apoyos integrales del Programa, a la Empresa **SERVICIOS COMPUTACIONALES GLOBAL S.A.**, RUT: 96.661.420-K, representada legalmente por **JUAN ALEJANDRO COFRE SEGURA**, Rut: 10.414.194-3, con domicilio en **1 PONIENTE #1337 CON 14 ½ NORTE, VIÑA DEL MAR, REGION DE VALPARAISO**, por un monto de **US\$304,64.- IVA incluido**, (valor dólar observado \$675,89 al día 27/11/2018), valor total en moneda nacional **\$205.903** nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar la Disponibilidad Presupuestaria si corresponde), **Fondo Externo**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal de Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno. 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
LMG/DMB/jvv.-